



**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REVELADO DE HUELLAS CON DESTINO
A UNIDADES OPERATIVAS DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES
JUDICIALES - EXPTE. N° A/CM/0967/20**

RESOLUCIÓN N° 061 /21/PG

Viedma, 13 de abril de 2021.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0967/20 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias), la Disposición N° 318/19 "AG" y la Resolución N° 213/20-PG; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 007/21 tendiente a la adquisición de reactivos para el revelado de huellas con destino a las Unidades Operativas de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que el citado procedimiento fue autorizado por la Resolución N° 213/20- PG, fs. 39/44.

Que a fs. 55 y 75 obran constancias de publicación en la página web de este Poder y en el Boletín Oficial de la Provincia, respectivamente.

Que se cursaron invitaciones a participar a seis (6) proveedores del rubro, según constancias de fs. 68/69, 74 y 76/78.

Que a fs. 117 obra el Acta de Apertura de sobres en la cual consta que el día doce (12) de marzo del corriente año se recibió una (1) oferta presentada por la firma Quialeda S.A. (fs. 79/116), por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.678.800,00).

Que la mencionada firma ofrece un descuento del siete con 50/100 por ciento (7,5%), por adjudicación total de la oferta presentada, resultando la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$1.552.890,00).

Que a fs. 124 la Secretaría de Superintendencia de la Procuración General se expidió

acerca de la totalidad de los renglones de dicha oferta, dando la validez técnica.

Que a fs. 125/125 vta. obra Dictamen DAL N° 042/21, emitido por la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, en orden a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia, a instancia del análisis de la oferta recepcionada en el marco del presente procedimiento de contratación, en cuya oportunidad se informó que la oferta presentada por la firma QUIALED0 S.A. resulta ser admisible por haber cumplido con los requisitos formales exigidos para esta tramitación.

Que a fs. 128 tomó intervención la Comisión de Preadjudicaciones quien mediante Acta N° 011/21 aconsejó adjudicar los renglones N° 1 al 12 a la firma Quialed0 S.A. y declarar desiertos los renglones N° 13, 14 y 15.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley H N° 3186, y artículos 13 inc. a) y 19 y ccdtes. del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Legal de la Procuración General (fs. 137/137 vta.).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 137vta./138).

Por ello y en orden a las facultades provenientes del artículo 215 de la Constitución Provincial, artículos 10, 11 y cctes. de la Ley K N° 4199,

EL SR. PROCURADOR GENERAL

R E S U E L V E:

Art. 1) Aprobar la Licitación Pública N° 007/21, llevada a cabo para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL REVELADO DE HUELLAS CON DESTINO A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

Art. 2) Adjudicar a la firma QUIALED0 S.A., CUIT N° 30-71082362-2, domiciliada en calle Alsina N° 1170, Piso 3°, of. 309, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los renglones N° 1 al 12, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$1.552.890,00).-

Art. 3) Declarar desiertos los renglones N° 13, 14 y 15.



MINISTERIO
PÚBLICO
RÍO NEGRO

**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REVELADO DE HUELLAS CON DESTINO
A UNIDADES OPERATIVAS DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES
JUDICIALES - EXPTE. N° A/CM/0967/20**

RESOLUCIÓN N° 061 /21/PG

Art. 4) Comprometer para el corriente año la siguiente partida:

PROG.	RECURSO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-00	10	251	Compuestos Químicos	\$1.552.890,00

y liquídese por Tesorería de este Poder a la firma Quialeda S.A..

Art. 5) Establecer el pago dentro de los treinta (30) días de recibida de conformidad la provisión solicitada.-

Art. 6) Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Art. 7) Registrar, notificar a la firma Quialeda S.A., comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.-

JORGE OSCAR CRESPO
PROCURADOR GENERAL
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ANTE MI:

Cra. ANDREA E. TELLERIA
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro

